**Acciones de Reducción de Riesgos en la Distribución de Gas LP en la**

**Ciudad de México por parte del CENAPRED**

**Integrar una base de datos de siniestros y accidentes asociados a gas LP**

Se tiene una base de datos sobre accidentes que involucran gas LP en el país, a partir de los reportes del Centro Nacional de Comunicación y Operación (CENACOM) y de medios electrónicos, la cual se mantiene actualizada al 4 de marzo de 2021.

**Actualización de materiales de difusión y comunicación sobre el riesgo del manejo de gas LP**

Se elaboró el contenido para 10 nuevos mensajes ilustrados sobre el uso adecuado de tanques portátiles de gas LP, la importancia del mantenimiento de las instalaciones y tanques estacionarios, y acciones preventivas para la población, los cuales se enviarán a la Dirección de Difusión para su revisión y diseño.

Se están actualizando las dos infografías sobre gas LP ya publicadas, las cuales son: GasLP, manejo seguro y Gas LP, evite accidentes.

**Participación en el proceso de revisión y actualización de Normas Oficiales Mexicanas sobre gas LP**

Personal de la Subdirección de Riesgos Químicos de la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos participa en los grupos de trabajo para la elaboración de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas relativas a gas LP:

* ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo

Este Proyecto de NOM actualizará y sustituirá a la “NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación”.

Al momento de han realizado 4 reuniones del grupo de trabajo, última reunión 8 de abril de 2021.

El proyecto de NOM tiene como objetivo: Establecer los requisitos y especificaciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente que deben cumplir las Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo, durante el Diseño, Construcción, Prearranque, Operación y Mantenimiento, con la finalidad de prevenir daños a la población, a las Instalaciones y al medio ambiente.

* ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX; Estaciones de Servicio con fin Específico para Expendio al Público y autoconsumo de Gas Licuado de Petróleo para vehículos automotores

Las actividades del grupo de trabajo para este proyecto de NOM se concluyeron en la 37ª reunión realizada el 27 de enero de 2021. Continua con el proceso para su publicación en el DOF como Proyecto de NOM y su periodo de consulta pública, reanudando las reuniones del grupo de trabajo para dar respuesta a los comentarios realizados durante la consulta pública.

El proyecto de NOM tiene como objetivo: Establecer las especificaciones técnicas y requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, que deben cumplir los Regulados para realizar la actividad de Expendio al Público y autoconsumo de Gas Licuado de Petróleo para vehículos automotores en Estaciones de Servicio con fin Específico durante las etapas de diseño, construcción, operación y mantenimiento, así como durante la revisión de seguridad de pre-arranque.

* Proyecto NOM-XXX-ASEA-20XX, Transporte y Distribución de Gas Licuado de Petróleo por medio de Semirremolque, Auto-tanque y Vehículo de Reparto (modificación de la NOM-007-SESH-2010).

Este proyecto de NOM fue publicado en el DOF el 29 de mayo de 2019 como “PROY-NOM-002-ASEA-2019, Transporte y distribución de gas licuado de petróleo por medio de tractocamión-semirremolque, auto-tanque y vehículo de reparto”; sin embargo, se presentará para su consulta en la próxima reunión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA) para la posible reposición dentro del programa de trabajo 2021, en caso de convocarse al grupo de trabajo para la revisión de este proyecto de NOM el CENAPRED participará nuevamente en dicho GT.

El proyecto de NOM tiene como objetivo: Establecer especificaciones y requisitos técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente que deben cumplir los Regulados que realicen las actividades de Transporte y Distribución de Gas Licuado de Petróleo por medio de Tractocamión-Semirremolque, Auto-tanque y Vehículo de Reparto.